INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/18.
"PROVISION DE RECARGA DE EXTINTORES"
ID° 344.881

1- INTRODUCCION:

En fecha 30 de noviembre de 2018, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitaciónpor Contratación Directa N° 07/18, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Licitación por Contratación Directa N° 07/18 "PROVISION DE RECARGA DE EXTINTORES" bajo el ID N° 344.881. La validez de la partida presupuestaria cuya distribución se establece para el presente Ejercicio Fiscal año 2018 es de Gs. 20.000.000 (guaraníes, VEINTE MILLONES). Rubro F.F.30. Objeto de Gasto: 350.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 328317 y se curso invitación a 5 (cinco) firmas, asi también se público por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes asi tambien lo establecido en la Resolucion DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el articulo 34 de la "Ley de Contrataciones Publicas", se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en 25 de Mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa Oficina UOC – Piso 6, en fecha 09 de noviembre de 2018 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, pertenenciente a la Firma: **FIRE MASTERS S.R.L**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones Tecnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

OFERENTES	FIRE MASTERS SRL
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE

5- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

En fecha 22/11/2018 "Se remite nota a la Firma "FIRE MASTER S.R.L", solicitando lo siguiente:

1- Balance General (2015, 2016 y 2017).De conformidad al punto 18 de la carta de invitación **Inciso c) Capacidad Financiera**.
2- Ratios de Liquidez (2015, 2016 y 2017) conforme a la Carta de Invitación punto 18 **Inciso c) Capacidad Financiera**.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

3- Copias de Contratos y/o Facturaciones específicamente (2015) que en su conjunto obtengan al menos el 50% del monto total de su oferta. Deberá presentar por lo menos un contrato y/o facturación por cada año, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Conforme a la Carta de Invitación punto 18 **Inciso e) Experiencia**.

Los Documentos solicitadas por el comité evaluador deberán ser presentados al e-mail compras@incoop.gov.py ; uoc@incoop.gov.py en formato adjunto, hasta el dia 23 de noviembre del corriente hasta las 10:00 hs.

En fecha 26/11/2018 la firma FIRE MASTERS SRL, remite lo solicitado vía e-mail.

6- Seguidamente, conforme lo dispone el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 se procede a analizar a la Oferta que resulto con el menor precio, siendo ésta la de la firma: FIRE MASTERS SRL

A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demas requisitos del pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTERS SRL
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
Ratios de Liquidez de los años 2015, 2016 y 2017	Cumple
Copia de Balance General de los Años 2015, 2016 y 2017	Cumple
Copias de Contratos de los Años 2015, 2016 y 2017	Cumple
Certificado de Origen del ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su decreto N° 9649/12 (a opción del Oferente).	Cumple

7- – CAPACIDAD FINANCIERA

a) Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2015	**2016**	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	8.975.180.709	13.460.170.212	8.618.868.281	4,56	1,52
Pasivo Corriente	6.223.698.629	7.473.704.422	6.527.745.479		
Ratio de Liquidez	**1,44**	**1,80**	**1,32**		
ENDEUDAMIENTO					
	2015	**2016**	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	8.583.882.792	11.617.899.906	12.089.913.426	2,1	0,7
Activo Total	12.641.010.970	15.963.866.270	16.871.602.170		
Ratio de Endeudamiento	**0,67**	**0,72**	**0,71**		
RENTABILIDAD					
	2015	**2016**	**2017**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	160.136.317	202.311.392	264.711.866	0,19	0,06
Capital	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**0,05**	**0,06**	**0,08**		

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015,2016 y 2017)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015,2016 y 2017)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015,2016 y 2017)

b) Capacidad Técnica:

- La empresa oferente deberá presentar los certificados que los químicos y productos utilizados para las recarga cumplen con las normas del INTN Y la SEAM
- Contar con registro de empresa de verificación, mantenimiento y recarga de extintores de incendio, vigente por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de apertura.

En lo que respecta a punto de capacidad tecnica la firma concursante en el proceso licitatorio, cumple con lo solicitado de conformidad a las documentaciones presentadas en el acto de apertura.

8- **DATOS EN EL SINARH**

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente analisis:

DOCUMENTOS	FIRES MARTERS SRL
Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificacion de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin Registros
Inciso b): Verificacion por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Sin Registros

• Máxima Stela González Becker	C.I. N° 281.542	No Registra Datos
• Ana María López	C.I. N° 1.990.479	No Registra Datos

9- **CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS**:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Items	Descripción del llamado	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Recarga de extintor de gas ecológico de 4 kg	UNIDAD	13	Gs.392.000	Gs.5.096.000
2	Recarga de extintor de gas ecológico de 6 kg	UNIDAD	3	Gs.588.000	Gs.1.764.000
3	Recarga de extintor en polvo químico seco (PQS) de 4kg	UNIDAD	7	Gs.35.200	Gs.246.400
4	Recarga de extintor en polvo químico seco (PQS) de 6kg	UNIDAD	13	Gs.52.800	Gs.686.400
					Gs.7.792.800

11- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...la adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma **FIRE MASTERS SRL** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

12- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los articulos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Articulos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluacion de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma **FIRE MASTERS SRL** y elevar al Consejo Direcivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTAN° 07/08 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES**".

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolucion de Adjudicación, según el Articulo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Maxima Autorida de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 12:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Lic. Silvio Fernandez Molinas
Jefe Interino Dpto. Servicios Generales
Comité Evaluador de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

Simona Cavazzutti
Miembro del Consejo Directivo del INCOOP
Comité Evaluador de Ofertas